



COMUNICADO INFORMATIVO: “ACERCA DEL PLAN DE RETORNO”

Estimados trabajadores y trabajadoras:

Junto con saludarles fraternalmente, el Directorio Nacional de ANFINE comparte con los trabajadores y trabajadoras de nuestra institución, información relevante referida a los esfuerzos de las organizaciones gremiales y sindicales del Sector Público por impedir la concreción del irresponsable “Plan de retorno”, promovido desde el Poder Ejecutivo y salvaguardado por algunos servicios. Es este contexto que organizaciones de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Público han solicitado el pronunciamiento del órgano contralor de la República, quien menciona respecto del referido plan:

[...] “Es del caso recordar que el citado dictamen N° 3.610, de 2020, indicó que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores que en ellos se desempeñan cumplan sus funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren.

A partir del citado pronunciamiento, esta Contraloría General entendió que, producto de las excepcionales circunstancias actuales, los jefes de Servicios se encuentra habilitados para disponer el teletrabajo de sus funcionarios, siempre que no se afectare la continuidad de los servicios críticos, siendo esa decisión una medida de gestión interna del órgano, en razón a las facultades de dirección administración y organización que la ley N° 18.575 otorga al jefe superior del respectivo servicio.

En consecuencia, es atribución de cada jefatura superior, tanto disponer el trabajo remoto para sus funcionarios, como cesar esa medida de gestión. Ambas decisiones, tal como se manifestara en el dictamen en cuestión, deben ser adoptadas teniendo en especial consideración la necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población en general, evitando la propagación de la pandemia y manteniendo la continuidad del servicio, a fin de no interrumpir las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad”

Ante posibles cuestionamientos de las autoridades de los servicios que han recibido indicaciones con carácter de obligatorias por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Contraloría General de la República ha indicado lo siguiente:

[...] “En mérito de lo expuesto, es del caso declarar que el Oficio N° 429, de 2020, resultó improcedente, ya que no se advierte que la Dirección Nacional del Servicio Civil posea las atribuciones para emitir instrucciones en las temáticas que aborda, siendo necesario reiterar, acorde con lo manifestado en los dictámenes Nros. 3.610 y 8.506, ambos de 2020, que es el Jefe Superior del respectivo servicio quien posee las facultades de dirección; administración y organización, por lo que corresponde a esa superioridad, en la actual situación de emergencia, adoptar, mantener, graduar o cesar las medidas extraordinarias de gestión de personal necesarias, considerando la obligación de proteger la salud de sus funcionarios y la población usuaria, sin desatender la continuidad del servicio, observando siempre las directrices que fije la autoridad sanitaria”.

Ante los antecedentes expuestos, **ANFINE invita a la Dirección Nacional de nuestro servicio a acoger el pronunciamiento del órgano Contralor como el argumento necesario para refutar presiones desde el gobierno central y frenar definitivamente el tan cuestionado “Plan de retorno”, anteponiendo a cualquier otro interés el resguardo de la salud de los trabajadores y trabajadoras de nuestro servicio;** trabajadores y trabajadoras que de forma permanente han demostrado el incansable compromiso con la institución a través de un trabajo profesional irreprochable, que ha mantenido el pleno funcionamiento del servicio en todos sus productos activos.

ANFINE llama a sus trabajadores y trabajadoras a mantener los esfuerzos que los han engrandecido como funcionarios públicos, a seguir trabajando con ahínco, pero desde sus casas y lugares de resguardo.

NO AL PLAN DE RETORNO, SÍ AL TRABAJO SEGURO.

Con los trabajadores y trabajadoras, todo; sin los trabajadores y trabajadoras, nada.

DIRECTORIO NACIONAL DE ANFINE

10 de junio 2020